



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0.
6. Convenio de Transferencia de recursos suscrito el 27-7-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento FRIL 2022, con un costo total de M\$108.884.
7. La Resolución (E) N°4.103 del 3-8-2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos , suscrito con fecha 27-7-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento FRIL 2022, con un costo total de M\$108.884.
8. Decreto Exento N°3.824 del 25-8-2022 Aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 27-7-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, por un valor total de M\$108.884 fuente de financiamiento FRIL 2022.
9. Decreto Exento N°4.762 del 21-10-2022 Aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral" ID N°2600-17-LP22

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0, fuente de financiamiento FRIL 2022.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
- 3.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública, para realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0, ID N°2600-17-LP22 en 1 línea de oferta, fuente de financiamiento FRIL 2022, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	N° DE RUT	CARGO
CARLA GÓMEZ GARCÍA		DIRECTORA DE SECPLAN
VÍCTOR VALVERDE ROMERO		DIRECTOR DE OBRAS
ALDO JAIME CHIPLE YÁÑEZ		PROFESIONAL DE DOM



2.- REGÍSTRESE en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", fuente de financiamiento F.R.I.L. 2022, ID N°2600-17-LP22, antes individualizados.

3.- ESTABLÉZCASE que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o desersión; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°2600-17-LP22.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / JMV B / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; Copia Digital.
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital.
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.